

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: DA-17-11 Número de unidad: 1000 Nombre de la entidad auditada: Departamento de Agricultura

Fecha del informe de auditoría o especial: 12 de septiembre de 2017 Período auditado: 1ro julio 2012 al 31 marzo 2016

Indique el informe que remite: PAC ICP - 6 Indique si incluye anejo/s: Sí No

Funcionario de enlace: Agro. Pedro Rodríguez Domínguez Puesto: Subsecretario Teléfono: 787-721-2120 ext.2079

Funcionario principal o su representante autorizado: Agro. Carlos A. Flores Ortega Puesto: Secretario Teléfono: 787-721-2120 ext.2087

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA



Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 1ro de agosto de 2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
1. Copia certificada de la Reglamentación aprobada para regir de la evaluación y emisión de la Certificaciones de Agricultor Bonafide [Recomendación 1-a.1] [Hallazgo 1.a.1]	La Ley 225 de 1995, bajo la cual se promulga el reglamento relacionado, fue derogada en el mes de junio 2019 mediante la Ley 60 de 2019 conocida como Código de Incentivos. Este nuevo estatuto introdujo cambios al proceso de Certificación de Agricultor Bonafide y al proceso de otorgamiento de inversiones. Dichos cambios y la reglamentación requerida serán implementados y promulgados por el Departamento de Desarrollo Económico. Las áreas para regularse que están relacionadas a la agricultura y a nuestro Departamento deben ser delineada y acordada previamente con el Departamento de Desarrollo Económico. A tales efectos, los secretarios de dichas agencias procederán a reunirse para establecer el nuevo plan de trabajo. La misma ley 60 provee para que todos los procesos de certificación actuales continúen llevándose de la misma forma que hasta ahora se	Lcdo. Edison Negrón Director Oficina de Asuntos Legales	1ro de julio 2019	completada

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: DA-17-11 Número de unidad: 1000 Nombre de la entidad auditada: Departamento de Agricultura

Fecha del informe de auditoría o especial: 12 de septiembre de 2017 Período auditado: 1ro julio 2012 al 31 marzo 2016

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	han hecho hasta el 31 de diciembre de 2019. Posterior a eso se establecerá el nuevo proceso con las agencias concernientes. (ANEJO)			
2. Copia Certificada del Reglamento 6869 revisado y actualizado conforme a las enmiendas de Ley 225-1995 [Recomendación 1.c] [Hallazgo 2-a.1]	El reglamento 6869 estaba basado en la Ley 225 de 1995 y sus enmiendas, la cual ha sido derogada por la Ley 60 en el mes de junio de 2019 conocida como el Código de Incentivos. Debido a que los procesos de certificación actuales solo estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, el Programa evaluará los cambios concernientes y se trabajará el reglamento.	Secretaria Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola, Programa de Inversiones Agrícolas	1ro de julio de 2019	Completada



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

14 de agosto de 2019

cflores@agricultura.pr.gov
prodriguez@agricultura.pr.gov
bcanals@agricultura.pr.gov

Hon. Carlos A. Flores Ortega
Secretario
Departamento de Agricultura
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6)* que nos remitió el 1 de agosto de 2019, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-17-11* del Departamento de Agricultura (Departamento). Determinamos que a las **recomendaciones 1.a., b.1), y c.** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplir las mismas se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de lo siguiente:

1) Se apruebe la reglamentación o los procedimientos para registrar las operaciones relacionadas con la evaluación y emisión de las certificaciones de agricultores bona fide, y con la concesión de incentivos agrícolas. **[Recomendación 1.a. y c.] [Hallazgo 1-a.1) y 2-a.1)]**

2) Realizar las verificaciones periódicas a los agricultores que se les expida una *Certificación de Agricultor Bona Fide*. **[Recomendación 1.b.1)] [Hallazgo 1-a.2)]**

En interés de que tomen medidas correctivas oportunas que permitan el cumplimiento efectivo de las recomendaciones contenidas en nuestro *Informe*, le recordamos cumplir con la reglamentación mencionada en nuestra *Carta Circular OC-16-05*, y observar las acciones y las sugerencias contenidas en la misma. Entre estas, planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes según sean necesarios. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista del plan de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2211.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136

TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Edison

Ehno

Bethzaida Canals Marrero

From: Pedro J. Collado Leon (Div.DA) <ocpra001@ocpr.gov.pr>
Sent: Monday, August 5, 2019 11:08 AM
To: Bethzaida Canals Marrero
Subject: RE: DA-17-11 ICP-6 Y ANEJO

Recibido, muchas gracias.

Pedro J. Collado León
Analista de Acción Correctiva
Oficina del Contralor de Puerto Rico
División de Auditorías
de Departamentos y Agencias
Tel. 787-754-3030, extensión 2211
ocpra001@ocpr.gov.pr

From: Bethzaida Canals Marrero <bcanals@agricultura.pr.gov>
Sent: Thursday, August 1, 2019 5:05 PM
To: Hedin V. Garcia Guzman (Div.DA) <hgarcia@ocpr.gov.pr>; Pedro J. Collado Leon (Div.DA) <ocpra001@ocpr.gov.pr>; Edna Valle Torres <evalle@agricultura.pr.gov>; Edison Negron Ocasio <ednegron@agricultura.pr.gov>; Mariela Colon Gonzalez <macolon@agricultura.pr.gov>
Cc: Pedro Rodriguez Dominguez <prodriguez@agricultura.pr.gov>
Subject: DA-17-11 ICP-6 Y ANEJO

Saludos cordiales,

Adjunto el ICP-6 correspondiente al Informe de Auditoria DA-17-11 y ANEJO para el debido procedimiento y evaluación.

Excelente tarde,

Bethzaida Canals-Marrero
Oficina del Subsecretario DAPR